

sorado de Dibujo, si bien los alumnos necesitan revalidar, al final, sus estudios ante un Tribunal formado por Catedráticos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, por no estar dotadas las cátedras correspondientes en la localidad citada.

Análogas circunstancias de cultura artística e interés por los estudios de Bellas Artes existen en Las Palmas de Gran Canaria, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto que se creen en Las Palmas de Gran Canaria, con validez académica, los estudios del Curso Preparatorio de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, a partir del curso académico 1973 a 1974.

Por la Delegación Provincial del Departamento, atendiendo a la cooperación ofrecida por la Corporación citada, se elevará propuesta a la Dirección General de Bellas Artes para la instalación provisional de dichas enseñanzas y dotación de profesorado de las mismas.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 24 de marzo de 1973 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Emilio Sánchez Ramírez.*

Ilmo. Sr.: La atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Sánchez Ramírez.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 24 de marzo de 1973 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce, a don Bruno Pascual Andrés López y otros.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Bruno Pascual Andrés López, don Rafael Lillo Alborola y don Felipe Vila García.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 27 de febrero de 1973 sobre renuncia de «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petroleum Exploration Company» y «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», a los permisos de investigación de hidrocarburos «Letur» y «Orcera» en la zona I.*

Ilmo. Sr.: La «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petroleum Exploration Company» y «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», titulares de los permisos de investigación en la zona I (Península) denominados «Letur», expediente número 117 y «ORCERA», expediente número 118, adjudicados por Decreto número 3538-1964, de 29 de octubre de 1964, presentaron en 17 de diciembre de 1970 escrito de renuncia total a los citados permisos.

Informada dicha solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, por haberse comprobado que los titulares han cumplido con las obligaciones de inversión en labores de investigación emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación, y habiendo sido remitida de conformidad toda la documentación técnica requerida,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», «American Petroleum Exploration Company» y Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A., la renuncia total a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Letur» y «Orcera», adjudicados por Decreto número 3538-1964, de 29 de octubre de 1964.

Segundo.—Declarar extinguidos los mencionados permisos y sus superficies revertidas al estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

Tercero.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación de los permisos renunciados, por aplicación del artículo 69 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y del artículo 164 de su Reglamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

*ORDEN de 26 de febrero de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Isonaval S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617-1968, de 1 de abril, a la Empresa «Isonaval, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de «La Borbolla», número 5, solicitando autorización para la ampliación de una subestación de transformación y distribución de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2317-1969, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, denominada «Santiponce», sita en el término municipal de Vajencia de la Concepción. El establecimiento de esta subestación fue autorizado por la Dirección General de la Energía por Resolución de fecha 9 de junio de 1963; por la Dirección General de Energía y Combustibles se autorizó una ampliación con fecha 9 de septiembre de 1970.

La ampliación que ahora se autoriza consistirá:

1.º Prolongar el embarrado de 220 kilovoltios de tensión, con seis posiciones, de las cuales, dos servirán para conectarse a la central de Guillena, una para acoplamiento de barras, y tres para su conexión a transformadores de potencia (inicialmente solamente se equipara dos). Estos circuitos se protegerán por medio de disyuntores tripolares de pequeño volumen, de aceite; intensidad nominal, 2.000 amperios, y potencia de ruptura, 16.000 MVA.

2.º Dos transformadores trifásicos de 70 MVA, de potencia y relación 230/70-50 kilovoltios.

3.º Un embarrado doble, para una tensión de 50 kilovoltios, con tres posiciones para unir a los secundarios de los transformadores de potencia (una quedará de reserva); una posición para acoplamiento de barras, y siete para salidas de líneas a empalmes I y II, Santúcar la Mayor Tablada, Palomares del Río, Los Remedios y Arjona.

Para proteger estos circuitos se montarán disyuntores tripolares, de pequeño volumen, de aceite; intensidad nominal, 1.250 amperios, y potencia de ruptura, de 2.500 MVA.

Se completarán estas instalaciones con los equipos de proyección, medida y maniobra.

La finalidad de esta ampliación es la de conectar esta subestación con la central de Guillena y aumentar las disponibilidades de potencia destinada a la distribución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Sevilla.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Con fecha 7 de marzo de 1973, por esta Dirección General, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 11.493. «May». Hierro. 2.316. Garlitos y Capilla (Badajoz) y Chirri (Ciudad Real).  
11.514. «Amp a Navajeros». Plomo. 245. Huelchosa (Badajoz) y Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llano.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.322. «Salinas sexta». Sal gema. 20.087. Orihueña, Benferri y otros de Alicante y Fortuna y otro de Murcia.  
2.333. «Salinas octava». Sal gema. 46.450. Benijófar, Guardamar del Segura y otros de Alicante y Murcia y Beniel de Murcia.  
2.335. «Salinas décima». Sal gema. 112.380. Alicante, Monforte del Cid, Aspe y otros de Alicante y Abanilla de Murcia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Alicante, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 39.501. «Aries». Serpentina. 497. Bayarque, Bacares y Serón.  
39.505. «Géminis». Serpentina. 160. Bacares.  
39.601. «Ampliación a San Miguel». Serpentina. 33. Lubrin y Albánchez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Almería, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Francisco Pérez Sánchez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos los dos primeros y por renuncia del interesado el último los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 10.458. «Loli». Hierro. 50. Jerez de los Caballeros.  
11.417. «Hortensia Segunda». Estaño y volframio. 1.050. Don Benito (Badajoz) y Mijajadas (Cáceres).  
1.144. «Ampliación a San Buenaventura». Cobre. 748. Villanueva del Fresno.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 15 de febrero de 1973.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 12.060. Nombre, «Majisal». Mineral, Sal gema. Hectáreas, 14.430. Términos municipales, Villabermosa y Villanueva de la Fuente de Ciudad Real y El Bonillo y Alcaraz de Abucele.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la rehabilitación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido aprobada la rehabilitación del permiso de investigación siguiente:

- Número, 12.268. Nombre, «Francisca». Mineral, plomo y blenda. Hectáreas, 522. Término municipal, Fuenteovejuna.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto reconocer la rehabilitación del permiso de investigación citado, anulando la declaración de franco y registrable del terreno que se hizo en su día, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95 del día 21 de abril de 1971, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 5 de marzo del mismo año.

Córdoba, 20 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.413. «El Carmen». Tripoli. 26. Martos.  
14.424. «Purita». Tripoli. 12. Martos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 22 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera: